

ANEXO 2

ITEM	CPC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	ASEGURADO RA DEL SUR RUC: 019012362600 1 V. Unitario	INTEROCEÁNICA C.A RUC: 1090083631001 V. Unitario	V. UNITARIO ACTUALIZADO HISTORICOS	VALOR UNITARIO REFERENCIAL	ASEGURADO RA DEL SUR RUC: 019012362600 1 V. Unitario	INTEROCEÁNICA C.A RUC: 1090083631001 V. Unitario	V. TOTAL ACTUALIZADO HISTORICOS	VALOR TOTAL REFERENCIAL
1	713340318	RAMO INCENDIO Y/O LINEAS ALIADAS	Se cubre todos los edificios, instalaciones construcciones, contenidos (mobiliario, maquinaria y equipo, herramientas, bienes artísticos y culturales), obras civiles o industriales construidos o en curso, que sean propiedad del asegurado por cualquier medio legal o donde realice sus operaciones o actividades de su función institucional. (Especificaciones en el TDR)	1	Unidad	7.715,90	14.459,43	7.771,14	7.715,90	7.715,90	14.459,43	7.771,14	7.715,90
2	713340318	RAMO ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO	Para amparar todos los contenidos bajo techo y/o al aire libre y/o a la intemperie, propios del giro de la actividad del asegurado, de su propiedad, tales como pero no limitados a muebles, y enseres, herramientas, equipos de oficina, equipos eléctricos y electrónicos, equipos, instalaciones, insumos de toda clase, etc. dentro de los predios asegurados en las direcciones detalladas en la Póliza de incendio (Especificaciones en el TDR)	1	Unidad	521,00	529,00	418,13	521,00	521,00	529,00	418,13	521,00
3	713340318	RAMO EQUIPO ELECTRÓNICO	Equipos electrónicos fijos y portátiles. Los equipos de procesamiento de datos, los sistemas o programas, los medios de almacenamiento e instalaciones, los equipos de comunicación y/o transmisión que son de propiedad del Asegurado o bajo responsabilidad, incluyendo gastos extraordinarios como aquellos que son necesarios para mantener una operación normal, mediante el alquiler de otros sistemas o empleo de horas extraordinarias mientras se produce la reparación o restitución de los bienes dañados o con posterioridad, pero directamente relacionados con el hecho cubierto. Todos los equipos, aparatos, herramienta afín al ramo y en general bienes que contengan componentes, electrónicos a nivel nacional durante su transporte (movilización a trabajos de campo) y permanencia fuera de las ubicaciones indicadas (Especificaciones en el TDR)	1	Unidad	2143,09	2.145,09	947,30	2143,09	2143,09	2.145,09	947,30	2.143,09
4	713340318	RAMO DINERO Y VALORES.	a) EN PERMANENCIA: Robo total o parcial causado por asalto y/o robo mientras el objeto asegurado esté en los predios del Asegurado, mientras se encuentre, en cajas fuerte o bóvedas, cubre también mientras se encuentra en escritorios bajo llave, cajas registradoras, gavetas con candado y/o en otros sitios. Destrucción del dinero o valores asegurados por incendio y/o explosión. b) EN TRANSITO: Robo total o parcial causado por asalto y/o robo mientras el objeto asegurado esté siendo movilizado dentro del trayecto y por los medios de transporte y bajo la vigilancia del Asegurado o de terceros, según se indique en las condiciones particulares. Destrucción del dinero o valores asegurados por causa accidental.. (Especificaciones en el TDR)	1	Unidad	2.170,20	2.170,20	2176,06	2.170,20	2.170,20	2.170,20	2.176,06	2.170,20
5	713340318	EQUIPO Y MAQUINARIA	Equipos y Maquinarias y sus accesorios, de propiedad del asegurado en las que la Institución manifieste interés asegurable, de acuerdo al listado que se adjunta que contiene las características. (Especificaciones en el TDR)	1	Unidad	9.253,37	12.328,83	3832,43	9.253,37	9.253,37	12.328,83	3.832,43	9.253,37
6	713340318	RAMO VEHICULOS	Todo riesgo. (Especificaciones en el TDR)	1	Unidad	11.485,29	11.485,30	6419,18	11.485,29	11.485,29	11.485,30	6.419,18	11.485,29

Prima neta	31.968,13	41.415,24	14.876,50	31.968,13
Contribucion Superintendencia 3,5%	1118,89	1449,53	520,68	1118,89
Seguro Social Campesino 0,5%	159,83	207,08	74,38	159,83

Derechos de emision	42,00	46,00	31,50	42,00
SUBTOTAL	33.288,85	43.117,85	15.503,06	33.288,85
TARIFA 15%	4.993,33	6.467,68	2.325,46	4.993,33
TOTAL	38.282,18	49.585,53	17.828,52	38.282,18

JUSTIFICACION: Para el presente proceso se determina que el valor referencial será considerado al de la proforma mas baja obtenidada, en vista de que para la presente contratacion, el listado de bienes es mas extenso, motivo por el cual existe diferencia considerable entre el valor referencial anterior con el valor referencial actual.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Tlga. Mercedes Pilatuña
AREA REQUIRENTE

Ing. Carlos Armando Fiallos
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Ayde Tasigchana
AREA REQUIRENTE